Quiero felicitar a los ponentes, y no por la construcción del articulado sobre el cual tengo varias observaciones, sino por darse la pela con este proyecto. No es la primera vez que se habla del tema, y en otras ocasiones, quienes tienen la iniciativa son apabullados por los medios y periodistas que dicen: Nos van a quitar la libertad de expresión. Al representante Julián Peinado ya lo conozco y se dio la pela por los niños y niñas, para que, justamente, la pela fuera prohibida en Colombia y bien, en esta ocasión tengo muchos reparos al proyecto pero no a su espíritu.

La responsabilidad social atañe a todas las empresas y profesiones y entre mayor sea mi impacto en la sociedad, en la comunidad, mayores tiene que ser mis medidas de prevención sobre lo que mi actividad pueda causar. Puede el médico formular/ operar de cualquier manera atentando contra la salud de las personas? Puede el ingeniero construir de cualquier manera sin importa si se cae la casa? ¿Por qué podríamos entonces los periodistas publicar cualquier cosa que dañe a las niñas y niños?

Fui periodista, cubrí como fuente el Congreso y fui jefe de redacción de un medio impreso, y me relaciono a diario con los periodistas de todo el país y muchos de América latina, hacemos monitoreo y análisis de medios sobre los temas de niñez y adolescencia, y hemos estudiado juiciosamente, bajo software especializado, más de 100 mil noticias, sobre niñez, (están publicadas en [www.pandi-ddhh.org](http://www.pandi-ddhh.org)) Y sí, hoy en día, que trabajo como directora de una organización social, considero que muchas de ellas no debieron salir con ese enfoque, con esa foto, con esa entrevista.

Si estoy de acuerdo en que nos regulen. Pero si los medios de comunicación son una de las mejores expresiones de la democracia, la construcción de un proyecto de ley que busque su regularización debería tener el mismo espíritu y el articulado debería construirse con los periodistas. Así mismo, su voz y voto debería estar contemplado en todos los mementos e instancias contempladas así como en la conformación del Consejo que examine los casos. Cuando hay que examinar un caso de falla estructural en un edificio no nos llaman a los comunicadores a evaluar qué pasó ¿por qué no valorar esta partición de los periodistas como vital en este desarrollo previo y posterior?

Estoy de acuerdo con la regulación de los medios de comunicación y en ese sentido mi primera recomendación es que no solo se incluyan los medios audiovisuales, los contenidos de Internet, sino que se incluyan los medios impresos. Que se incluyan los medios de comunicación.

Sobre el catálogo de contenidos que contempla el articulado: hay que hacer un ejercicio increíblemente riguroso y descriptivo, con personas que sepan de derechos de la niñez, con periodistas, con psicólogos, pediatras, educadores, abogados porque, si a mí me preguntan: yo prohibiría toda imagen sexista, hiper-sexualizada, que siga perpetuando estereotipos de género dañinos sobre los que somos y debemos ser las mujeres y que mandan mensajes tan equívocos a las niñas y niños: hay que ser muy delgada, ponerse escoltes, mostrar las piernas y mucho más, para valer como mujer. Creo que atenta contra la salud psicológica, la integridad física e incluso contra el desarrollo de las naciones. Entonces, yo, sacaría las novelas, las secciones de farándula de los noticieros, los reinados de belleza. Es tan amplio lo que se habla del catálogo en el proyecto ley, que toca acotar y ser muy específico, porque en las prohibiciones que plantean, también quedarían con esa amplitud.

Sobre los deberes: creo que no deben ponernos la carga de denunciar las vulneraciones de derechos, con el solo reportar, de manera virtual, debería ser suficiente, porque a diario es lo que cubrimos. Además, cada noticia que reporte un hecho de vulneración debería tomarlo el Estado como una denuncia y actuar de oficio.

Sobre la adopción de un código de conducta. Creo que se queda corto el proyecto pidiendo que este sea publicado. Lo que deberíamos pedir es la evidencia del medio de comunicación, en la capacitación de sus profesionales y de todos sus empleados en el mismo, debe ser parte del acuerdo contractual para videógrafos, programadores, periodistas.

Sobre las sanciones: ¿es más grave errar desde los medios que violar a un niño o niña? Las sumas son impagables.

Ahora bien ¿Cuál es el miedo a que nos regulen? le pregunté a una colega, que además es docente universitaria.

¿Qué hacen las universidades para que cuando egresemos sepamos que cuando el sujeto de la información es un niño o niña tenemos que tener un tratamiento diferenciado de nuestras noticias? De hecho cuál es su política institucional y su responsabilidad frente a la niñez cuando admiten en sus carreras personas menores de 18 años? Este sí que sería un proyecto de ley hermoso: educar desde las universidades para no tener que sancionar. ¿Y la academia y su compromiso con la niñez?

Los derechos fundamentales no pueden reñir entre sí, la libertad de expresión y el interés superior de la niñez y la prevalencia de sus derechos, no deben reñir ni restringir el ejercicio periodístico. Al contrario, que cohabiten enriquecen nuestra labor.

Este proyecto, lo empezaría de nuevo: invitando y pidiendo el compromiso de la academia, invitando a los periodistas, a los dueños de las empresas, a la sociedad civil y por supuesto a las entidades del Estado en el proyecto mencionadas. Y de hecho, sí les daría voz y voto, porque en sana expresión de la democracia, este proyecto debe fortalecernos y hacernos mejores como empresa y como personas.

Ximena Norato

Directora

Pandi Comunicación y Derechos humanos

Comunicadora social, filósofa